

Núm. Expte.: 410/10 FVM.  
 Notificado: Songying Luo.  
 Último domicilio: Pages del Corro, 166, 41010, (Sevilla).  
 Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 423/10 FVM.  
 Notificado: Yolanda Aguilar Baena.  
 Último domicilio: Compañía, 6, Mcdo. Abastos, 33, 34, 35, 41400, Écija (Sevilla).  
 Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 71/11 FVM.  
 Notificado: Chakiri El Mustapha.  
 Último domicilio: Sinaí, 20, 41007 (Sevilla).  
 Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 77/11 FAD.  
 Notificado: Multiprecio Jin Ou, S.L.  
 Último domicilio: Avda. de la Prensa, 22, 41007 (Sevilla).  
 Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 79/11 FAD.  
 Notificado: Tapamia, S.L.  
 Último domicilio: Avda. República Argentina, 28, 41930, Bormujos (Sevilla).  
 Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 84/11 JBS.  
 Notificado: Colonial Aljarafe, S.L.  
 Último domicilio: A. Descubrimientos, C.C. Metromar, 41927, Mairena Aljarafe (Sevilla).  
 Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Sevilla 17 de marzo de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, en relación a trámites en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación conforme a las Directrices para la Inscripción de determinadas empresas y establecimientos en el Registro General Sanitario de Alimentos elaboradas por AESAN.

Asimismo se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Gama Reina, Rafael.  
 Núm. Registro Sanitario: 20.0004774/CO.  
 Trámite notificado: Reducción de actividad, conforme a las directrices elaboradas por AESAN.  
 Último domicilio conocido: Gloria Fuertes, 10, de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Notificado: Vilcasen, S.L.  
 Núm. Registro Sanitario: 10.0007483/CO.  
 Trámite notificado: Cambio de actividad conforme a las Directrices elaboradas por AESAN.  
 Último domicilio conocido: Polígono Industrial Tecnocórdoba M-15, parc. 143, de Córdoba.

Córdoba, 22 de marzo de 2011.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se concede lo solicitado por los interesados, en relación a trámites en el Registro General Sanitario de Alimentos de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación concediendo lo solicitado por los interesados.

Asimismo se informa que, si desea impugnarla, podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Lácteas de Sierra Morena, S.A.  
 Núm. Registro Sanitario: 15.03898/CO.  
 Trámite notificado: Convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos.  
 Último domicilio conocido: C/ Los Sauces, núm. 6, 3.º departamento. La Carlota (Córdoba).

Córdoba, 24 de marzo de 2011.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados la Resolución de 23 de marzo de 2011 que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: P.O. 146/2011.  
 Notificado A: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada.  
 Último domicilio: Granada.  
 Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 23 de marzo de 2011, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 23 de marzo de 2011, en la que se acuerda el emplazamiento de todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada para que puedan comparecer y personarse en forma legal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, procedimiento ordinario núm. 146/2011 Negociado: AM.

Granada, 23 de marzo de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Urabó.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de Consumo que se cita.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo

se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiere firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía», cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23-000158-10-P.

Interesado/a: Eurojuguetes, S.L.

DNI/CIF: B46595351.

Último domicilio conocido: Calle Masia Baló, núm 1, Polígono Industrial Mas Baló, de Ribarroja del Turia (Valencia).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: 200 euros.

Jaén, 23 de marzo de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-051/10, incoado a Jutta Brücner, titular del establecimiento denominado Casa Jutta, con último domicilio conocido en C/ del Agua, 2, de Vélez-Málaga (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 21 de marzo de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-050/10, incoado a Petrus Antonius Henricus Maria Lensvelt, titular del establecimiento denominado Finca El Moralejo, con último domicilio conocido en Ctra. de Cádiz-Alozaina km 44,5, de Tolox (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 21 de marzo de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.